



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-290-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-008-ESPE-a-1 de fecha 16 de enero de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología - matriz, para el período 2018-2020, de acuerdo al siguiente detalle (...)";

Que, mediante memorando ESPE-CIBIO-2018-0410-M de fecha 19 de noviembre de 2018, el Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, con fundamento en la renuncia presentada por el Ph.D Freddy Wellington Proaño Pérez, a la función de primer Miembro Principal del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, designado para el período enero 2018 - enero 2020, solicita al Vicerrector de Docencia y por su intermedio al Infrascrito, se autorice la principalización de los señores miembros suplentes que expresamente se detallan en el mencionado memorando. A su vez, solicita la designación del Dr. Rodrigo Marcelo Grijalva Silva, Ph.D como cuarto vocal, precisando que el resto de miembros del Consejo se mantiene igual como consta en la Orden de Rectorado de designación;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3388-M de fecha 20 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Docencia remite al Infrascrito, el memorando ESPE-CIBIO-2018-0410-M de fecha 19 de noviembre de 2018, a fin de que se disponga el trámite pertinente, referente a la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se principalice a los señores Miembros Suplentes del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. Ligia Isabel Ayala Navarrete, Ph.D, Primer Miembro Principal del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología - Sede Matriz, y al Dr. Rodrigo Marcelo Grijalva Silva, Ph.D, Cuarto

4

Miembro Suplente del citado Consejo, quienes se mantendrán en funciones hasta la finalización del período para el que fue designado el mencionado Órgano Colegiado, acorde a lo establecido en el Art. I de la Orden de Rectorado 2018-008-ESPE-a-1 de fecha 16 de enero de 2018.

Art. 2 Con fundamento en el artículo precedente, los Miembros Suplentes del referido Consejo, quedan organizados en el siguiente orden:

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Lourdes Karina Ponce L. (Primer Miembro)
Ing. Pedro Rachid Romero S. (Segundo Miembro)
Dra. Ana Patricia Jiménez A. (Tercer Miembro)
Dr. Rodrigo Marcelo Grijalva S. (Cuarto Miembro)
Srta. Melanie Angelé Ledesma R. (Estudiante-Miembro)

En lo demás, la Orden de Rectorado 2018-008-ESPE-a-1 de fecha 16 de enero de 2018, mantiene plena vigencia y valor legal.

Art. 3 El Director de Carrera será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e integrar el respectivo Consejo.

Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología – Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 22 de Noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Brellana
CRNL. C.S.M.



ERPD/UC/UCOC



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

CARRERA DE BIOTECNOLOGÍA	
Fecha: 18/01/18	Hora:
No. Trámite:	Recibido por:
Disposición: <i>Comunicar a la Unidad de Talento Humano</i>	
<i>Elizabeta</i>	

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-008-ESPE-a-1

Edgar Román Pozmiño Drellano, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-INGOT-2017-0363-M de fecha 11 de diciembre de 2017, el Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología - matriz, remite al Vicerrector de Docencia, los nombres de los señores docentes que conformarán el Consejo de la citada Carrera, que fenecerá el 10 de enero de 2018. Precisa que la designación de los nuevos miembros es para el período enero 2018 a enero 2020, por lo que solicita se autorice dicho pedido y se proceda a realizar el trámite respectivo, en vista de que los señores docentes que expresamente se indican en el citado memorando, cumplen con los requisitos establecidos para ocupar dichas dignidades;

Que, mediante Memorando ESPE-VOC-2017-2435-M de fecha 14 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Docencia pone en conocimiento del Vicerrector Académico General, la solicitud para la designación del Consejo de la Carrera de Biotecnología, a fin de que se dé el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando ESPE-UTIH-2018-0013-M de fecha 04 de enero de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al Memorando ESPE-VAG-2017-1675-M y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos de los miembros que conformarán el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0014-M de fecha 09 de enero de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, recomienda al infrascrito, con base en el Memorando y anexo ESPE-VOC-2017-2435-M de fecha 14 de diciembre de 2017 y con fundamento en el documento emitido por la Unidad de Talento Humano No. ESPE-TIH-2018-0013-M de fecha 04 de enero de 2018, se disponga la elaboración de la Orden de Rectorado mediante la cual se designe al nuevo Consejo de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, a cuyo efecto adjunta la respectiva documentación;

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología - matriz, para el período 2018-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

O.R. 2018-008-ESPE-a-1

Página 1

PRESIDENTE

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Freddy Wellington Proaño P. (Primer Vocal)
Lcda. Mónica Beatriz Jaldón G. (Segundo Vocal)
Ing. Andrés Ricardo Izquierdo R. (Tercer Vocal)
Dra. María Augusta Chérrez L. (Cuarto Vocal)
Sr. Carlos Alexis Villacís Aguirre (Estudiante-Vocal)

Lcda. Ligia Isabel Ayala H. (Primer Vocal)
Dra. Lourdes Karina Ponce L. (Segundo Vocal)
Ing. Pedro Rachid Romero S. (Tercer Vocal)
Dra. Ana Patricia Jiménez A. (Cuarto Vocal)
Srta. Melanio Angeli Ledesma R. (Estudiante-Vocal)

Art. 2 Con base en el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-DIO-ESPE-d de fecha 21 de enero de 2016, y todos aquellos órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicarrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida - matriz, Director de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología - matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 16 de enero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Chellana
CRNL C.S.M.

